

Intervención

INT

Expte: 4503/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por la concejal Delegada de Hacienda en funciones en la que textualmente dice:

“Considerando la falta de consignación para las liquidaciones finales de varios proyectos de inversiones y, dado que se prevee un sobrante en el proyecto 2017/4/INV/5 “Nuevo Edificio Multiusos Torreguadiaro”, es por lo que se propone la siguiente modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo VI de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2019, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
151.00.611.00 Reposición Infraest.y Bienes Uso General	29.099,06
153.20.611.00 Pavimentación Vías Públicas	12.865,94
171.00.609 Inversión nueva Infraest.y Bienes Uso General Parques	20.345,24
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
151.00.682 Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	62.310,24

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2017/4/INV/5	Nuevo edificio multiusos Torreguadiaro		62.310,24	Recursos Generales
2017/4/INV/4	Rehabilitación Bda.Cepsa Puente	13.283,37		Recursos Generales
2017/2/INVFS/54	Mejoras Parques y Jardines en Pz.Consitución	8.009,79		Recursos Generales
2017/2/INVFS/51	Mejora,acond.parque público Huerta Varela	7.805,90		Recursos Generales
2017/4/INV/7	Plan Asfaltado 2017	12.865,94		Recursos Generales
2017/2/INV/47	Parque infantil Av.Hispanidad Puente	20.345,24		Recursos Generales”

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.



Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 4 para el presente ejercicio económico 2019, en los términos descritos en la propuesta de modificación.

En San Roque, firma el el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

Documento firmado electrónicamente al margen